

Sumario: C0409630

TEMA
JUSTICIA CIVIL-RESPONSABILIDAD EXTRA CONTRACTUAL

Texto

La justicia civil es competente para entender en el reclamo efectuado por una aseguradora a fin de obtener el reintegro de lo abonado por el accidente de tránsito en el que habría intervenido un camión del emplazado, pues para fundar la pretensión se invocan normas relativas a la responsabilidad extracontractual.

Fuente : SAJJ

CAMARA NACIONAL DE APELACIONES EN LO CIVIL. CAPITAL FEDERAL,
CAPITAL FEDERAL. [\[Sumarios relacionados\]](#) [\[Ver fallo completo\]](#)

Sala L (Perez Pardo - Galmarini - Liberman)

El Comercio Compañía de Seguros a Prima Fija S.A. c/ Coronado, Walter Jesús y otros s/
daños y perjuicios

SENTENCIA del 7 de Diciembre de 2012